

## NORMAS PARA EL USO DE LAS COMPUTADORAS EN CLASE

### ASPECTOS GENERALES

1. La computadora no sustituye al cuaderno o al libro de texto, es una herramienta que beneficia el proceso enseñanza-aprendizaje.
2. La computadora no es obligatoria, se debe asumir como un instrumento que ayuda en el aprendizaje de nuestras/os alumnas/os, si algún estudiante no la puede adquirir no sufrirá menoscabo en su instrucción.
3. Se deberá usar para fines didácticos, la investigación, el uso de buscadores y otros aspectos se fomentarán en clase, así como la utilización adecuada y legal de la información obtenida.
4. Toda computadora que utilicen los alumnos en el colegio deberá estar asegurada, el seguro debe ser pagado por los dueños de la misma, la institución no asume pagos por daños, mala utilización o pérdida de la misma.
5. Los alumnos son responsables del uso de la misma, no la deberán prestar a ningún compañero.
6. Establecerá el colegio las medidas adecuadas y los bloqueos correspondientes a las páginas web que consideré inapropiadas o peligrosas.
7. Solo se permitirá el uso de computadoras con software licenciado o de código abierto.

### ESTUDIANTES

1. Utilizarán el computador en el momento y forma en que el profesor indique.
2. Deberá realizar las actividades específicas, no se permite su uso en clase para actividades que no sean didácticas.
3. Asumiré, de acuerdo con los principios legales y valores de la Institución Saint Anthony, el uso correcto de la información obtenida en las actividades en clase.
4. Asumiré las medidas y proporcionaré la información adecuada para aclarar situaciones derivadas del uso de la computadora en clase.
5. Asumiré las medidas disciplinarias necesarias de acuerdo con el Reglamento Interno de Saint Anthony ante situaciones derivadas del uso de las computadoras en clase.
6. No deberá utilizar aplicaciones y cometer acciones, que vayan a generar violación a las medidas de seguridad y bloqueos definidos por la Institución.
7. En caso de generar actividades como las referidas al inciso 6, el colegio tomará las medidas necesarias de acuerdo con el Reglamento Interno de las Institución.
8. No se permitirá la utilización de aplicaciones que por sus características saturen el ancho de banda de bajada o de subida de la red, por ejemplo bajar música, películas, etc.